

BASES PROMOCION
“PAGA TUS CUENTAS DE SERVICIOS, CRÉDITOS O TARJETA DE CRÉDITO
BANCOESTADO EN CAJAVECINA Y PARTICIPA EN EL SORTEO DE PREMIOS”.

El presente documento contiene las Bases de la Promoción **“Paga tus cuentas de servicios, Créditos o Tarjetas de Crédito BancoEstado en CajaVecina y participa en el sorteo de premios”**, en los términos que señalan las cláusulas siguientes:

Primero: Antecedentes Generales

Dentro de su plan de marketing, BANCOESTADO ha encargado a Ingesmart S.A. la realización de un sorteo que premiará con el pago de sus cuentas de servicios por un año, desde enero a diciembre 2015, ambos meses inclusive, por un monto de \$15.000.- cada mes, a 10 clientes que paguen sus cuentas de servicios en CajaVecina con cargo a su CuentaRUT, y con el pago de su cuota de Crédito de Consumo, Crédito Hipotecario o Tarjeta de Crédito BancoEstado por un año, desde enero a diciembre 2015, ambos meses inclusive y por un monto de \$100.000.- cada mes a 5 clientes que paguen la cuota de estos productos en CajaVecina con cargo a su CuentaRUT.

Las Bases de esta Promoción, en adelante indistintamente “las Bases”, se encontrarán disponibles para su consulta en el sitio www.bancoestado.cl.

Segundo: Participantes

Participarán en el sorteo todos los clientes del segmento Personas Sin giro comercial y Personas Con giro comercial del segmento Microempresas de BancoEstado a quienes se les haya enviado un correo electrónico o se les haya desplegado un banner en su sitio privado de BancoEstado, y que paguen sus cuentas de servicios y/o su cuota de Crédito de Consumo, cuota de Crédito Hipotecario y cuota de Tarjeta de Crédito en CajaVecina con cargo a su CuentaRUT, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula Quinta.

Tercero: Exclusiones

Serán excluidos de la promoción, y por tanto del sorteo, las siguientes personas:

- Clientes que a la fecha del sorteo se encuentre en mora, cartera vencida, cobranza judicial o con castigos en alguno de los productos de BancoEstado.
- Trabajadores, Directores o ejecutivos que trabajen en BancoEstado o en cualquiera de sus filiales o sociedades de apoyo al giro

Cuarto: Vigencia

La promoción se encontrará vigente durante el período comprendido entre el 01 de octubre y el 31 de diciembre de 2014, ambos días inclusive.

Quinto: Condiciones generales de participación

Para esta promoción se requerirá que los participantes del sorteo paguen sus cuentas de servicios, cuota de su Crédito de Consumo, Crédito Hipotecario y/o Tarjeta de Crédito BancoEstado en CajaVecina con cargo a su CuentaRUT.

Sexto: Sorteo

El sorteo se realizará en Santiago, sin asistencia de público, el día 20 de enero de 2015, mediante la selección aleatoria de 15 clientes que hayan cumplido con los requisitos señalados precedentemente durante el período de vigencia de la promoción.

Séptimo: Premio

Los premios consistirán para cada uno de los 15 ganadores en:

- Monto de \$15.000.-, a abonar desde enero a diciembre 2015 a 10 clientes que paguen sus cuentas de servicios en CajaVecina con cargo a su CuentaRUT.
- Monto de \$100.000.-, a abonar desde enero a diciembre 2015 a 5 clientes que paguen la cuota de su Crédito de Consumo, Crédito Hipotecario o Tarjeta de Crédito BancoEstado en CajaVecina con cargo a su CuentaRUT.

Octavo: Comunicación a Ganadores

La publicación de los 15 ganadores se hará en el sitio web de BancoEstado a partir del día 27 de enero de 2015 y hasta el día 28 de febrero de 2015, con indicación de los 5 primeros dígitos de su RUT.

Noveno: Entrega de premios

El abono de los premios detallados en la cláusula séptima, lo realizará Ingesmart S.A., el último día hábil de cada mes entre enero y diciembre 2015.

La fecha máxima que tendrá el cliente para reclamar su premio a Ingesmart S.A., será hasta el día 27 de febrero de 2015.

Décimo: Aceptación de Bases y Autorización

La participación en la Promoción implica el total conocimiento y aceptación de estas bases. A mayor abundamiento, los ganadores otorgan todas las facilidades y autorizaciones que fueren procedentes para dar a conocer al público en general la existencia de los premios y de los ganadores, de manera que BancoEstado está autorizado para publicar y promocionar por cualquier medio escrito o audiovisual, y en forma indefinida, el nombre y RUT de cada uno de los ganadores, incluyendo imágenes y/o fotografías de cada uno de ellos, sin derecho a cobro de ninguna suma de dinero.

La participación en el sorteo faculta al Banco para hacer uso y efectuar el tratamiento de los datos personales, sea para los fines de actualización como también para la oferta, promoción y desarrollo de acciones o campañas comerciales del Banco y/o de sus filiales, sociedades de apoyo al giro o terceros, para lo cual el Banco también cuenta con dicha autorización.

Décimo Primero: Responsabilidad

La entrega del premio es de exclusiva responsabilidad de Ingesmart S.A., no cabiéndole a BANCOESTADO intervención alguna en su realización o en la ulterior atención que ellos demanden. Tampoco es responsable de los perjuicios directos o indirectos que pudiesen ocasionar.

Décimo Segundo: Aclaraciones

Ingesmart S.A., se reserva el derecho de aclarar, complementar, interpretar o modificar las presentes Bases en cualquiera de sus partes, mediante addendum a éstas, todo lo cual se encontrará disponible para su consulta en el sitio www.bancoestado.cl.

Décimo Tercero: Interpretación

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, entendiendo por aquello que la promoción comprende y otorga a los destinatarios única y exclusivamente el beneficio que expresamente se señaló anteriormente y, en ningún caso, beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitos y que no estén expresamente señalados.

A mayor abundamiento, en caso de dudas sobre la interpretación de algún punto de las presentes Bases, se preferirá aquella que no produzca obligación alguna para el Banco del Estado de Chile.